CONTRATO ENTRE: "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y LA FIMA SERVICIO TÉCNICO JC

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 1.423.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEVICIO TECNICO JC**, domiciliada en De La Constitución N° 1725 c/ Ruiz Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el Contratante** y **el Proveedor**, en relación al **ID Nº: 271.438**, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS:"**. Expediente Nº: 310984 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 68 de fecha 27 de mayo del año 2014, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

SERVICIO TECNICO JC

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Fernando Benitez Franco
Presidente Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*4*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*2*	*60.000.000*
2015	*2*	*4*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*2*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.438.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 68 de fecha 27 de mayo del año 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
4	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA	UNIDAD	1	EVENTO	3.900.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
				Precio total:	**5.400.000**

SERVICIO TECNICO de JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Dr. Fernando Benítez Franco
Administrador Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

*Monto mínimo	60.000.000. Gs.
*Monto máximo	120.000.000. Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA MILLONES** y el monto máximo es de **GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Urunde'y entre Avda. Cnel. Ortigoza y Dr. Luis María Argaña – Palacio de Justicia de San Pedro*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECCIÓN DE OBRAS CIVILES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

SERVICIO TECNICO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Dr. Fernando Benítez Franco
Administrador Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVICIO TECNICO

Dr. Fernando Benítez Franco
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

CONTRATO N° 19 /2014

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu República del Paraguay al día 19 mes de junio y año dos mil catorce.

SERVICIO TECNICO de JAVIER CABALLERO F.

CONTRATISTA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CONTRATANTE
Dr. Fernando Benitez Franco
Miembro Tribunal de Apelacion

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com